

# Contraloría Social



Ley General de Desarrollo Social Art. 69

Mecanismo de beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

## ¿Quién la integra?

Está integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia.

### Enlace de la Contraloría Social del PFCE

Jefe del Departamento de Desarrollo Académico  
M.P.E. Jesús Alfonso Villaseñor Brenner  
01(828) 284 15 51 al 54 Ext. 222

### Atención Ciudadana

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

(0155) 2000-3000 ext. 2164  
01800-1128-700  
[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)



- 1** Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales.
- 2** Vigilar el ejercicio de los recursos públicos.
- 3** Emitir informes de desempeño sobre los recursos públicos.
- 4** Atender e investigar las quejas y denuncias.
- 5** Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias.

SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Contraloría Social

Nuevo León  
LA ESTRELLA DEL NOROCCIDENTE



Secretaría  
de Educación  
Nuevo León  
GOBIERNO DEL ESTADO

UTP  
UNIVERSIDAD DEL TAMAULIPO  
TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN

